Parlamento Europeo
2024-2029

TEXTOS APROBADOS

P10_TA(2026)0131

Aprobación de la gestión 2024: presupuesto general de la UE – Comité Económico y Social Europeo

1. Decisión del Parlamento Europeo, de 29 de abril de 2026, sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2024, sección VI – Comité Económico y Social Europeo (2025/2151(DEC))

El Parlamento Europeo,

– Visto el presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2024[1],

– Vistas las cuentas anuales consolidadas de la Unión Europea relativas al ejercicio 2024 (COM(2025)0359 – C10-0150/2025)[2],

– Visto el Informe Anual del Comité Económico y Social Europeo a la autoridad responsable de aprobar la gestión presupuestaria sobre las auditorías internas efectuadas en 2024,

– Visto el Informe Anual del Tribunal de Cuentas sobre la ejecución presupuestaria relativo al ejercicio 2024, acompañado de las respuestas de las instituciones[3],

– Vista la declaración sobre la fiabilidad de las cuentas y la regularidad y legalidad de las operaciones correspondientes[4], presentada por el Tribunal de Cuentas para el ejercicio 2024 de conformidad con el artículo 287 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

– Vistos el artículo 314, apartado 10, y los artículos 317, 318 y 319 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

1 DO L, 2024/207, 22.2.2024 , ELI: http://data.europa.eu/eli/budget/2024/207/oj.
2 DO C, C/2025/4944, 13.10.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2025/4944/oj.
3 DO C, C/2025/5409, 8.10.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2025/5409/oj.
4 DO C, C/2025/5407, 13.10.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2025/5407/oj.

– Visto el Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014 y (UE) n.º 283/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012[5], y en particular sus artículos 59, 118, 260, 261 y 262,

– Visto el Reglamento (UE, Euratom) 2024/2509 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de septiembre de 2024, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión[6], y en particular sus artículos 59, 118, 266, 267 y 268,

– Vistos el artículo 102 y el anexo V de su Reglamento interno,

– Visto el informe de la Comisión de Control Presupuestario (A10-0059/2026),

1. Concede a la secretaria general del Comité Económico y Social Europeo la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto del Comité Económico y Social Europeo para el ejercicio 2024;

2. Presenta sus observaciones en la Resolución que figura a continuación;

3. Encarga a su presidenta que transmita la presente Decisión y la Resolución que forma parte integrante de ella al Comité Económico y Social Europeo, al Consejo, a la Comisión y al Tribunal de Cuentas, y que disponga su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea* (serie L).

5 DO L 193 de 30.7.2018, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2018/1046/oj.

6 DO L, 2024/2509, 26.9.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2024/2509/oj.

2. Resolución del Parlamento Europeo, de 29 de abril de 2026, que contiene las observaciones que forman parte integrante de la Decisión sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2024, sección VI – Comité Económico y Social Europeo (2025/2151(DEC))

El Parlamento Europeo,

– Vista su Decisión sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2024, sección VI – Comité Económico y Social Europeo,

– Vistos el artículo 102 y el anexo V de su Reglamento interno,

– Visto el informe de la Comisión de Control Presupuestario (A10-0059/2026),

A. Considerando que, en el contexto del procedimiento de aprobación de la gestión, la autoridad de aprobación de la gestión desea hacer hincapié en que es particularmente importante reforzar aún más la legitimidad democrática de las instituciones de la Unión a través de la transparencia y la rendición de cuentas y la aplicación del concepto de presupuestación por rendimiento y una buena gobernanza de los recursos humanos;

B. Considerando que el Comité Económico y Social Europeo (en lo sucesivo, «Comité») es un órgano consultivo de la Unión que constituye un foro de consulta, diálogo y consenso entre los representantes de los distintos componentes económicos, sociales y civiles de la sociedad civil organizada de los Estados miembros;

C. Considerando que el Comité contribuye al proceso de toma de decisiones de la Unión y que, al garantizar la conexión entre las políticas de la Unión y las circunstancias económicas, sociales y cívicas, cumple su misión de mejorar la legislación, la democracia participativa y la promoción de los valores europeos;

D. Considerando que la consulta al Comité por parte de la Comisión o del Consejo es obligatoria en determinados casos y que el Comité puede adoptar también dictámenes por iniciativa propia y goza de un amplio margen de consulta, tal como se establece en los Tratados, lo cual permite la consulta del Parlamento;

E. Considerando que la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAF) del Comité es el órgano de supervisión de todos los procedimientos presupuestarios del Comité, en particular, de la preparación de las previsiones presupuestarias, la ejecución del presupuesto, el informe anual de actividades, la aprobación de la gestión y el seguimiento del informe anual del Tribunal de Cuentas (en lo sucesivo, «Tribunal»);

F. Considerando que, en los últimos años, el Comité ha emprendido iniciativas de manera constante para atraer y retener al personal cualificado, optimizar su estructura organizativa y sus métodos de trabajo y promover un entorno de trabajo respetuoso, en el contexto de la limitación presupuestaria;

G. Considerando que, en 2024, el Comité nombró a una nueva secretaria general encargada de mejorar la eficiencia, la efectividad y la relevancia del Comité;

H. Considerando que el Comité inició un proceso de transformación en 2024 con el objetivo de convertirse en una organización orientada a la efectividad que capacita a sus miembros para amplificar y proteger la opinión de la sociedad civil organizada;

I. Considerando que, de conformidad con los artículos 300 y 304 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, el Comité Económico y Social Europeo es un órgano consultivo cuyo mandato consiste principalmente en emitir dictámenes;

1. Observa que el presupuesto del Comité se incluye en la rúbrica 7 del marco financiero plurianual (MFP), «Administración pública europea», que ascendió a un total de 13 300 millones EUR, es decir, el 6,9 % del gasto del presupuesto de la Unión en 2024; toma nota de que, en 2024, el presupuesto del Comité representó el 1,50 % de los créditos de la rúbrica 7 del MFP, en comparación con el 1,29 % de 2023;

2. Observa que el Tribunal de Cuentas Europeo (en lo sucesivo, «Tribunal»), en su Informe Anual relativo al ejercicio 2024 (en lo sucesivo, «informe del Tribunal»), examinó una muestra de setenta operaciones dentro de la rúbrica «Administración», la misma cantidad que en 2023; toma nota de que el Tribunal señala, además, que los gastos administrativos comprenden los gastos correspondientes a recursos humanos, incluidos los gastos en pensiones, que en 2024 representaron aproximadamente el 69 % del total de los gastos administrativos, así como a inmuebles, equipos, energía, comunicaciones y tecnología de la información, y que el trabajo que ha realizado durante muchos años indica que, en general, dicho gasto es de bajo riesgo;

3. Observa que en dieciséis de las setenta operaciones (el 23 %) se detectaron errores, pero que, a partir de los tres errores cuantificados, el Tribunal estima que el nivel de error es inferior al umbral de materialidad; señala que el informe del Tribunal no detectó ningún problema específico relativo al Comité;

Gestión presupuestaria y financiera

4. Observa que, en 2024, el presupuesto definitivo adoptado para el Comité ascendió a 164 945 524 EUR, lo que representa un aumento

global del 3,90 % en comparación con 2023; toma nota de que, según las respuestas del Comité al cuestionario presentado por la Comisión de Control Presupuestario para la aprobación de la gestión presupuestaria de 2024 (en lo sucesivo, «cuestionario»), dos líneas presupuestarias del Comité, a saber, la 1200 (retribución e indemnizaciones) y la 1004 (gastos de viaje y estancia de los miembros), constituyen la mayor parte del presupuesto del Comité, es decir, el 65,80 % en 2024, frente al 65,58 % en 2023;

5. Observa que el Comité ha pasado de un enfoque basado en el gasto a uno basado en la gestión de los recursos y la priorización, tal como se refleja en el paquete financiero estratégico aprobado por la Mesa del Comité, así como en la introducción de ejercicios de priorización; observa que estas medidas tienen por objeto mejorar la gobernanza financiera y adaptar las decisiones presupuestarias a los objetivos estratégicos; toma nota de los esfuerzos por reducir la carga administrativa y racionalizar los procesos en aras de la rentabilidad; pide al Comité que siga consolidando este enfoque a través de la integración de los indicadores de rendimiento y la planificación prospectiva en su ciclo financiero anual;

6. Felicita al Comité por su alto nivel de ejecución presupuestaria de los créditos de compromiso del ejercicio en curso, que ha pasado del 98,70 % en 2023 al 99,21 % en 2024, gracias al seguimiento satisfactorio de su ejecución presupuestaria, pero también debido a una elevada tasa de inflación que afecta a los salarios del personal y a los costes inmobiliarios; toma nota, en este contexto, de los esfuerzos de reasignación del Comité mediante transferencias presupuestarias por un total de 2 487 139 EUR (lo que representa el 1,51 % de su presupuesto de 2024) en diversas líneas presupuestarias, entre las cuales los aumentos más significativos están relacionados con el funcionamiento y el mantenimiento de los sistemas informáticos (+519 682 EUR) y los inmuebles (+421 880 EUR); observa con satisfacción, asimismo, que el porcentaje de ejecución de los créditos de pago del ejercicio en curso aumentó del 88,12 % en 2022 y del 90,67 % en 2023 al 92,85 % en 2024 y que el plazo medio de pago disminuyó de 20,14 días en 2023 a 16,06 días en 2024: se trata de los mejores resultados del Comité desde 2021; alienta la continuación de un seguimiento eficiente, la contención de costes y la reasignación estratégica a fin de garantizar la rentabilidad y la transparencia;

7. Observa que la prórroga de créditos del ejercicio 2023 al ejercicio 2024 ascendió a 13 827 713 EUR (es decir, el 8,38 % del presupuesto del Comité para 2024), lo que representa una disminución en comparación con el nivel registrado en el ejercicio anterior de 15 466 316 EUR (es decir, el 9,74 % del presupuesto del Comité para 2023); señala, además, que el porcentaje de ejecución de los créditos prorrogados de 2023 a 2024 fue del 84,74 % en 2024, lo cual es inferior al 86,76 % de 2023;

8. Toma nota de que, el 21 de junio de 2024, el Consejo adoptó una nueva Decisión relativa a la concesión de dietas y al reembolso de gastos de viaje a los miembros del Comité y a sus suplentes, en virtud de la cual las dietas para los beneficiarios que asistan a reuniones presenciales se fijan en 367 EUR (un aumento con respecto a los 290 EUR) y las dietas para los beneficiarios que asistan a reuniones a distancia por medios electrónicos, en 149 EUR (un aumento con respecto a los 145 EUR); observa que, según el cuestionario, en 2024 el Comité reembolsó 259 669 EUR por la participación a distancia (294 930 EUR en 2023), lo que equivale a 1 744 días de reunión (2 006 días de reunión en 2023), mientras que el importe total de las dietas a tanto alzado abonadas por la participación en reuniones presenciales fue de 6 579 196 EUR en 2024 (frente a 5 902 963 EUR en 2023); pide al Comité que refuerce la transparencia y la proporcionalidad del sistema de asignación por la participación a distancia con el fin de reforzar la confianza pública y subraya que la compensación financiera por la asistencia a distancia debe estar estrictamente justificada; añade, además, que el Comité dispone de un sistema para verificar la participación real a distancia en las reuniones por medios electrónicos; considera que la asistencia a distancia es un instrumento importante y una herramienta valiosa para las instituciones modernas, ya que reduce los costes de reunión y permite una participación más amplia, gracias a la indemnización por la participación a distancia en las reuniones; acoge con satisfacción el enfoque del Comité de asignar dietas por participación a distancia de manera justa y proporcionada, lo cual refleja las responsabilidades y los requisitos de preparación de los miembros; recuerda que los miembros del Comité no perciben un salario por su mandato;

9. Observa que los propios servicios del Comité llevaron a cabo diez procedimientos negociados por un valor de entre 15 000 EUR y 60 000 EUR y un procedimiento con una única oferta por un valor de esa misma horquilla, principalmente para realizar estudios; destaca que el Comité también inició seis procedimientos de contratación pública (para contratos marco) con los servicios conjuntos compartidos con el Comité Europeo de las Regiones (en lo sucesivo, «CDR») relacionados, entre otros, con la restauración, la logística y el mantenimiento;

10. Observa que, según el cuestionario, el efecto de la guerra de agresión de Rusia siguió ejerciendo presión sobre el presupuesto del Comité en 2024, debido a la inflación y a la volatilidad del mercado de la energía, que generaron mayores costes de funcionamiento; observa, durante el período 2021-2024, un aumento estimado del 16,53 % en los costes de los alquileres del Comité y del 15 % en los costes de los contratos de servicios de mantenimiento y seguridad; toma nota, además, de que, según el cuestionario, el pago por arrendamiento del Comité aumentó un 4,7 % en 2024, lo que supera

el límite máximo del 2 % establecido por la Comisión para los gastos no salariales; señala, asimismo, que los costes de la energía para el Comité disminuyeron de 1 923 391 EUR en 2023 a 711 608 EUR en 2024; elogia, en este sentido, al Comité por sus esfuerzos por aumentar la rentabilidad de sus operaciones, en particular a través del refuerzo de las iniciativas de ahorro energético; reconoce la necesidad de que todas las instituciones, órganos y organismos de la Unión mejoren su gestión presupuestaria teniendo también en cuenta la volatilidad de los precios, especialmente en el sector energético, a la hora de celebrar contratos con proveedores de servicios;

11. Pide a la administración del Comité que identifique y aplique activamente medidas de ahorro de costes, también mediante un uso más intensivo de tecnologías para reuniones híbridas, la optimización del uso de los edificios, la consolidación de las actividades parlamentarias y la reducción de los gastos logísticos innecesarios; pide informes de situación periódicos sobre las medidas aplicadas y los ahorros logrados;

12. Toma nota de que, según el cuestionario, el personal del Comité llevó a cabo 415 misiones (300 en 2023) que correspondieron a un importe total de 448 655 EUR en 2024, lo que representa un incremento del 25 % en comparación con 2023, debido a un aumento del número de misiones y a los costes reales de los vuelos y el alojamiento en hoteles; toma nota de la estimación del Comité de haber ahorrado aproximadamente 40 000 EUR en gastos de misión en 2024 al aplicar una tasa de inflación teórica del 21 % durante el período 2020-2023 al importe pagado por las misiones del Comité en 2019 (es decir, 402 097 EUR), antes de la pandemia de COVID-19; valora positivamente la política del Comité de limitar al máximo el gasto anual en misiones; observa que el presidente del Comité llevó a cabo misiones por un total de ochenta y ocho días en 2024 (frente a sesenta y nueve días en 2023) que representaron un coste total de aproximadamente 113 000 EUR (frente a alrededor de 72 000 EUR en 2023), cuando dichas misiones fueron necesarias para la participación del presidente en foros internacionales, iniciativas a escala de la Unión y otros actos que requerían la participación activa del Comité;

13. Observa que, según el cuestionario, la Dirección conjunta de Innovación y Tecnología de la Información del Comité y del CDR asigna alrededor del 4 % de su presupuesto informático a la ciberseguridad (un aumento con respecto al 3 % en 2023), lo que todavía está lejos del objetivo del 10 % previsto en la legislación pertinente; reitera su llamamiento a los colegisladores y a la Comisión para que lo tengan en cuenta en el marco del procedimiento presupuestario anual; reconoce la necesidad de que el Comité impulse una mejora de la ciberseguridad para ambos Comités que equivalga a un importe total aproximado de

1,2 millones EUR, lo que elevaría el gasto en ciberseguridad al 10 % del presupuesto informático total del Comité;

Gestión interna, rendimiento y control interno

14. Reconoce que el Comité desempeña un papel fundamental a la hora de contribuir al desarrollo de las políticas y a los procesos de toma de decisiones de la Unión mediante la representación de las opiniones de todos los ámbitos de la sociedad civil organizada dentro de la Unión, a fin de acercarla así a los ciudadanos y de aumentar la legitimidad democrática de su legislación; recuerda que, como parte de su programa de trabajo anual, el Comité cuenta con un sistema de seguimiento del rendimiento con indicadores en diversos ámbitos, como las tecnologías de la información, los recursos humanos, la traducción y la comunicación, estructurado en torno a cinco valores fundamentales y cinco objetivos estratégicos clave, en el marco de la estrategia de su Secretaría General para el período 2021-2025; considera, no obstante, que el valor añadido de sus actividades para los ciudadanos de la Unión sigue estando muy infravalorado; observa con satisfacción que, según el seguimiento por parte del Comité de las observaciones recogidas en la Resolución del Parlamento sobre la aprobación de la gestión de 2023 (en lo sucesivo, «informe de seguimiento») y el cuestionario, el Comité puso en marcha, tras una auditoría, un proceso estructurado para mejorar su seguimiento del rendimiento mediante la adaptación de su marco de rendimiento a los objetivos estratégicos, a través de indicadores clave de rendimiento e indicadores de impacto que deberán ajustarse a sus futuros objetivos estratégicos; acoge con satisfacción los esfuerzos del Comité por integrar la medición del impacto en su toma de decisiones y pide indicadores clave de rendimiento que sean cuantificables y claros, así como informes periódicos, para garantizar resultados mensurables y la rendición de cuentas; pide al Comité que siga reforzando su marco de evaluación de impacto al demostrar de forma más clara cómo sus dictámenes e iniciativas se traducen en resultados estratégicos concretos y en beneficios tangibles para la ciudadanía, y subraya que la alta dirección desempeñará un papel clave en el uso de dichos indicadores; espera que se le informe del resultado de la aplicación de este nuevo marco mediante los futuros informes del Comité a la autoridad de aprobación de la gestión;

15. Observa que el Comité cumple su misión a través de dictámenes, que se refieren a propuestas legislativas presentadas por la Comisión (consultas), dictámenes de iniciativa (que piden a las instituciones de la Unión que tomen medidas) y dictámenes exploratorios (que contribuyen a la preparación de las iniciativas previstas de la Comisión) y que las posiciones del Comité pueden destacarse en resoluciones o incluirse en los informes de evaluación y los documentos informativos; felicita al Comité por su labor de asistencia al Parlamento, al Consejo y a la Comisión en el ciclo legislativo de 2024; observa, en este contexto, que en 2024 el Comité

adoptó 142 dictámenes e informes, lo que supone una disminución con respecto a los 213 adoptados en 2023, y organizó 148 audiencias y 26 conferencias, frente a las 146 audiencias y 24 conferencias de 2023; reconoce que la renovación de la legislatura en 2024 dio lugar a una reducción del número de consultas y, en consecuencia, del número de dictámenes adoptados por el Comité ese año; observa que los miembros del Comité participaron en 518 reuniones, cumbres y conferencias de alto nivel en 2024, frente a las 429 de 2023; alienta la priorización de iniciativas que apoyen el crecimiento económico, la competitividad y la autonomía estratégica de la Unión;

16. Anima al Comité a proseguir sus esfuerzos por centrar su trabajo en ámbitos en los que pueda aportar contribuciones claras, mensurables y pertinentes para las políticas y a seguir desarrollando indicadores basados en el rendimiento y el impacto que vayan más allá de los resultados basados en las actividades y reflejen mejor los efectos y la pertinencia para la ciudadanía;

17. Acoge con satisfacción, según el informe de seguimiento, el compromiso del Comité de emitir dictámenes sobre los derechos laborales, la inclusión social y las violaciones de los derechos humanos y de ampliar el alcance de sus evaluaciones con respecto a la legislación y los programas de la Unión, siempre que se disponga de los recursos adecuados;

18. Valora positivamente las medidas adoptadas por el Comité en 2024 para mejorar la visibilidad y la repercusión de sus labores en el ciclo político y legislativo; acoge con satisfacción la presentación oficial, tras un proyecto piloto, de un nuevo formato de dictámenes elaborados en respuesta a consultas obligatorias del Parlamento, el Consejo o la Comisión; destaca que el nuevo formato refuerza la facilidad de uso y la usabilidad para el legislador, al tiempo que mejora la priorización del trabajo del Comité; Observa que, además, gracias a un seguimiento reforzado de determinados dictámenes mediante una lista de comprobación y orientaciones, el Comité espera que sigan siendo pertinentes más allá de su adopción y que fundamenten los procesos legislativos a varios niveles; acoge con agrado, asimismo, la integración de los dictámenes del Comité en el sistema EU Law Tracker (EULT) de la Unión desde abril de 2024, por lo que ahora figuran como referencias en los expedientes legislativos; observa con satisfacción que el Comité también adoptó un plan interno para anticipar mejor las prioridades de la Unión, mejorar la coordinación interinstitucional, reforzar la difusión y el seguimiento y determinar el impacto de forma más sistemática;

19. Valora positivamente las medidas adoptadas por el Comité en 2024 para mejorar la accesibilidad, la claridad y la usabilidad de sus dictámenes para las instituciones de la Unión; subraya que estas acciones tienen por objeto mejorar la capacidad de los legisladores

para tomar decisiones con conocimiento de causa;

20. Observa con reconocimiento que el Comité presentó varias iniciativas emblemáticas que reforzaron la participación, la inclusión y el impacto estratégico en toda la Unión; toma nota de que, en septiembre de 2024, el Comité asumió el liderazgo a la hora de aplicar la evaluación de la UE desde el punto de vista de los jóvenes en su proceso de elaboración de dictámenes, con la participación de una red de setenta y tres organizaciones juveniles y la evaluación por parte de los jóvenes de en torno a cuarenta dictámenes; acoge con satisfacción y apoya las iniciativas del Comité destinadas a reforzar la participación de los jóvenes en el proceso de elaboración de políticas; observa, además, que el Comité amplió su compromiso a través de una iniciativa de diálogo inclusivo con los países candidatos a fin de preparar la futura ampliación, a saber, la iniciativa relativa a los miembros de un país candidato a la adhesión, que permitió a 146 representantes de la sociedad civil contribuir directamente a los dictámenes del Comité mediante la participación en grupos de estudio, reuniones de sección y plenos (celebrados en octubre de 2024); elogia al Comité por impulsar su Pacto Azul Europeo, que ayuda a la inclusión de la resiliencia hídrica en la agenda de la Unión; subraya que el Comité siguió liderando la Plataforma Europea de Partes Interesadas de la Economía Circular y contribuyó a la organización de los premios ecológicos de la UE en 2024, lo que fortaleció los vínculos con los agentes de la sociedad civil de la agricultura ecológica; anima al Comité a que amplíe el ámbito de aplicación de sus dictámenes para incluir más legislación de la Unión relacionada con los bienes públicos, así como los resultados mensurables;

21. Pide al Comité que mejore el desarrollo de una estrategia global de transformación digital que incluya la inteligencia artificial (IA) y tenga en cuenta la necesidad de garantizar la supervisión humana del uso de la IA. La estrategia también debe abarcar la automatización, la interoperabilidad y la gobernanza de datos e ir acompañada de un marco sólido que garantice un uso seguro, ético, responsable y transparente de las tecnologías emergentes;

22. Destaca con interés los esfuerzos del Comité, según el cuestionario, por adoptar un enfoque más estratégico en la priorización de sus actividades relacionadas con el impacto y situar la gestión del impacto en el centro de la toma de decisiones; señala, en este contexto, la organización de tres seminarios estratégicos de alto nivel con liderazgo político en 2024 y 2025, durante los cuales los ejercicios de prospectiva constituyeron el núcleo del desarrollo de criterios para priorizar o retirar iniciativas de la lista de prioridades y para garantizar la armonización temática con las necesidades a largo plazo de la sociedad civil, entre otros objetivos; observa que este ejercicio de establecimiento de prioridades se integrará en las actividades principales del Comité, ya que se llevará a cabo

anualmente, y se completará con una revisión, cada dos años y medio, de todos los órganos, actividades y actos importantes del Comité;

23. Observa, en relación con el ejercicio de cumplimiento de 2024, un elevado nivel de cumplimiento, con un porcentaje medio del 85 % (87 % en 2023); lamenta que la eficacia del sistema de control interno haya disminuido del 78 % en 2023 al 66 % en 2024; señala, en este contexto, una brecha entre el cumplimiento formal y la eficacia práctica en las operaciones diarias; pide al Comité que aborde las causas estructurales de la disminución de la eficacia del control interno, en particular a través del refuerzo de la cultura de concienciación sobre los riesgos, la mejora de los canales de comunicación interna y la aceleración de la modernización de los sistemas de gestión de documentos e información, entre otros; observa, además, que en 2024 el Comité adoptó una decisión revisada para la simplificación de veintitrés tipos de verificaciones, aplicable a partir de enero de 2025; acoge con satisfacción que los controles *ex post* ya realizados en relación con estas verificaciones hayan confirmado que la simplificación no ha introducido nuevos riesgos;

24. Toma nota de que, según el informe anual de actividades del Comité para 2024 (en lo sucesivo, «informe del Comité»), en 2024 se llevaron a cabo cinco nuevas auditorías sobre las dietas de tiempo y distancia, la gestión de riesgos, las consultas, los indicadores clave de actividad y rendimiento y los gastos de desplazamiento, lo que dio lugar a un total de catorce recomendaciones; señala, en particular, las conclusiones del auditor interno con respecto a las dietas de tiempo y distancia, como la falta de una definición clara de «lugar de residencia habitual» y la falta de requisitos relativos a la documentación justificativa; observa, además, que trece de las recomendaciones seguían pendientes de cierre a finales de enero de 2025; destaca, asimismo, que siete recomendaciones de auditorías anteriores siguen pendientes, en particular sobre ética e integridad, plazos de pago, autorizaciones de reuniones, delegados de la Comisión Consultiva de las Transformaciones Industriales y ciclo estratégico; acoge con satisfacción, en este contexto, que el Comité haya adoptado nuevas normas sobre las autorizaciones de reunión, las dietas y los reembolsos; pide al Comité que garantice el cierre rápido de todas las recomendaciones de auditoría pendientes, en particular las relacionadas con las dietas, la ética y la integridad, y que siga informando a la autoridad de aprobación de la gestión sobre los avances realizados en la aplicación de todas las recomendaciones pendientes;

Recursos humanos, igualdad y bienestar del personal

25. Observa que, a finales de 2024, el Comité contaba con una plantilla de 713 empleados, frente a los 707 de 2023; señala, además, que

en 2024 el Comité contaba con 48 agentes contractuales y 144 agentes temporales (42 de ellos contratados en 2024), frente a los 49 agentes contractuales y 130 agentes temporales con los que contaba en 2023; destaca la importancia de ofrecer contratos permanentes con el fin de mantener las capacidades, la continuidad y un entorno de trabajo productivo y estable, y advierte contra una dependencia excesiva de proveedores de servicios externos; observa, asimismo, que el Comité trabajaba con diez proveedores de servicios y catorce personas externas que operaban en sus instalaciones, sin contar el personal del ámbito de la restauración, el mantenimiento, la seguridad y la protección; toma nota de que, en 2024, la tasa de ocupación fue del 96 % (frente al 95,50 % en 2023) y de que la tasa de rotación del personal fue del 5,60 % (frente al 7 % en 2023);

26. Elogia al Comité por ser un importador neto de talento de otras instituciones en 2024 por tercer año consecutivo, como resultado de la aplicación de su plan de acción de contratación y retención, dado que el 42 % de las contrataciones de 2024 estaban vinculadas a transferencias interinstitucionales; toma nota, asimismo, de que, según el informe de seguimiento, el número de solicitudes recibidas por el Comité ha aumentado en un 11,60 % para puestos permanentes y en un 41 % para puestos de agentes temporales y contractuales; acoge con agrado que el Comité haya puesto en marcha un concurso interno, abierto a agentes temporales y contractuales, con una lista de reserva prevista para finales de 2025; subraya que los concursos internos son importantes para retener el talento y el personal especializado y estabilizar los recursos humanos del Comité en general; toma nota con satisfacción de la participación del Comité en actos y ferias profesionales (incluidos los virtuales) y en las jornadas de puertas abiertas; observa que, en 2024, el Comité organizó una feria profesional virtual dedicada a perfiles laborales y oportunidades profesionales específicos que atrajo a doscientos setenta participantes, entre los cuales diecinueve presentaron su candidatura al primer anuncio de vacante abierto durante el evento;

27. Acoge con satisfacción los continuos esfuerzos del Comité por mejorar su marco de recursos humanos con vistas a convertirse en un empleador atractivo y en un lugar de trabajo plenamente inclusivo en el que se valore a las personas y estas puedan desarrollar todo su potencial; toma nota de que el Comité analizó los resultados de la encuesta de 2023 sobre la participación del personal, detectó diversos problemas y, en última instancia, puso en marcha medidas de seguimiento específicas que se adoptaron a lo largo de 2024; destaca, entre estas medidas, la aplicación de la nueva decisión sobre las condiciones de trabajo (trabajo híbrido, horas extraordinarias, permisos especiales), la revisión de las normas de evaluación y promoción, la adopción de una nueva política sobre movilidad y gestión de puestos sensibles, la aplicación de la nueva estrategia y del plan de acción en materia de diversidad e

inclusión adoptados a finales de 2023, la revisión de la política de gestión de ausencias que se adoptará en 2025 y los trabajos (en curso) sobre la nueva estrategia del Comité en materia de competencias, entre otras; acoge con satisfacción la nueva mejora en la puntuación de la participación del personal, como se muestra en la última encuesta del Comité, que pasó del 70,5 % en 2023 al 75 % en 2025;

28. Observa que, en 2024, el Comité empleaba personal de todas las nacionalidades de la Unión, si bien algunas de ellas estaban sobrerrepresentadas; toma nota con satisfacción de que el 62,70 % del personal eran mujeres y el 37,30 %, hombres; observa que, según el informe de seguimiento, las mujeres ocupan el 52 % de los puestos directivos, lo que convierte al Comité en pionero a este respecto; reitera su satisfacción por el nombramiento de una secretaria general en enero de 2024 como un paso positivo hacia la consecución del equilibrio de género; reconoce los recientes avances en la integración de la igualdad de género y la diversidad como prioridades estratégicas para fomentar una cultura laboral inclusiva y respetuosa; acoge con agrado la aplicación de la estrategia y el plan de acción en materia de diversidad e inclusión, junto con programas específicos de tutoría y desarrollo del liderazgo para las mujeres y los grupos infrarrepresentados; lamenta, no obstante, que el porcentaje de mujeres en la alta dirección siguiera siendo bajo en 2024, y que solo dos de los siete puestos de alta dirección estén ocupados actualmente por mujeres, al igual que en 2023; es consciente de que la baja tasa de rotación inherente al tamaño del Comité es una de las razones del reducido porcentaje de mujeres en esos puestos; acoge con satisfacción el compromiso del Comité de sensibilizar sobre esta cuestión a las autoridades facultadas para proceder a los nombramientos, de promover nombramientos equilibrados desde el punto de vista del género y de emprender acciones específicas a través del Foro de la Mujer y del Foro de Dirección que apoyen el desarrollo del liderazgo y la progresión profesional de las mujeres en puestos directivos intermedios;

29. Recuerda la iniciativa del Comité de introducir un nuevo enfoque relativo a una planificación estratégica de la plantilla y la asignación de personal, aprovechando la recopilación de datos sobre las capacidades del personal, un ejercicio de escucha activa en toda la organización y reflexiones sobre las prioridades estratégicas por parte de los órganos políticos del Comité; toma nota de que, según el informe de seguimiento, este nuevo tipo de planificación se pondrá en marcha a través de un proyecto piloto en un número limitado de servicios seleccionados sobre la base de prioridades estratégicas; pide al Comité que mantenga informada a la autoridad de aprobación de la gestión sobre los avances y la sucesiva evolución; destaca la importancia de la planificación estratégica de la plantilla para optimizar la asignación de recursos y garantizar la armonización con las prioridades de alto nivel;

30. Acoge con satisfacción los esfuerzos del Comité por crear un entorno de trabajo saludable para su personal; elogia, en particular, la atención prestada por el Comité a la salud mental y física del personal, así como los esfuerzos realizados en materia de sensibilización sobre cuestiones relacionadas con la salud; toma nota de las medidas del Comité sobre la gestión de las bajas por enfermedad, como el trabajo a tiempo parcial y el trabajo a distancia ampliado por motivos médicos, para garantizar que el personal en situación de baja por enfermedad de larga duración vuelva a trabajar a su debido tiempo; observa una disminución del 7,50 % en el número total de días de baja por enfermedad registrados, que pasó de 10 552 días en 2023 a 9 763 en 2024, así como una reducción de la tasa de ausencia, que pasó del 4,08 % en 2023 al 3,75 % en 2024 (la más baja desde 2021); lamenta que, de nuevo, el Comité no haya podido facilitar datos sobre casos de desgaste profesional; destaca, entre los argumentos del Comité, que el personal no está obligado a compartir datos médicos por adelantado, que el desgaste profesional no es un diagnóstico médico reconocido y que las causas del desgaste pueden no estar relacionadas con el trabajo, así como el secreto médico; observa que el Comité recopila datos estadísticos anonimizados sobre casos de bajas por enfermedad relacionadas con la salud mental, pero que los datos disponibles no permiten diferenciar entre el desgaste profesional relacionado con el trabajo o con otras cuestiones; subraya, no obstante, que el agotamiento profesional también puede medirse sin datos médicos, ya que existen herramientas de evaluación del desgaste profesional relacionado con el trabajo y que la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (EU-OSHA) apoya el uso de cuestionarios anónimos para medir, por un lado, el estrés relacionado con el trabajo y los factores de desgaste profesional y, por otro, los problemas de salud mental no relacionados con el trabajo; insta al Comité a que consulte también al Supervisor Europeo de Protección de Datos (SEPD) en relación con la recogida de datos sobre el agotamiento profesional mediante herramientas médicas o no médicas, y a que mantenga informada del seguimiento a la autoridad de aprobación de la gestión;

31. Observa que, según el cuestionario, en 2024 el Comité y el CDR pusieron en marcha el proyecto SPaCES para modernizar y optimizar sus espacios de trabajo mediante un proceso plenamente participativo y transparente en el que intervinieron representantes del personal e interlocutores sociales; subraya que el proyecto constituye una transformación a largo plazo destinada a mejorar la eficiencia, la colaboración y la flexibilidad en ambas instituciones, en consonancia con el trabajo híbrido; señala que el proyecto SPaCES se está llevando a cabo desde una perspectiva plenamente participativa que garantiza la implicación y la representación del personal en todas las fases; observa que la primera fase, respaldada por un contratista externo y cuya finalización está prevista para el verano de 2025, incluye talleres con la dirección y todos los servicios de ambos Comités, así como un análisis de trabajo detallado por

actividad para determinar las futuras necesidades en lo que respecta a los espacios de trabajo; acoge con satisfacción la creación de una estructura de gobernanza, un equipo de proyecto y una red de puntos de contacto específicos para orientar el proceso, garantizar la transparencia y representar todos los intereses pertinentes;

32. Observa que el Comité contrató a cincuenta y dos trabajadores en prácticas de larga duración (cinco meses) y dos trabajadores en prácticas de corta duración y que todos ellos recibieron una asignación mensual en 2024, de conformidad con la Resolución del Parlamento, de 14 de junio de 2023, sobre períodos de prácticas de calidad en la Unión (2020/2005(INL)), en la que se pide que todos los períodos de prácticas en la Unión sean remunerados;

33. Acoge con agrado el sólido y estructurado diálogo social que ha tenido lugar en los procesos de cambio organizativo a lo largo de 2024; anima al Comité a que mantenga y siga reforzando la participación sistemática de los representantes del personal en las reformas relacionadas con la digitalización, la reorganización interna y los nuevos métodos de trabajo, entre otros;

Marco ético y transparencia

34. Recuerda que, en el contexto de un marco ético reforzado, el Comité y el auditor interno acordaron un plan de acción relativo a la auditoría sobre la ética y la integridad del Comité, que incluía diez recomendaciones, ocho de las cuales se cerraron en marzo de 2025; toma nota de que, según el informe de seguimiento, el Comité abordó las dos recomendaciones pendientes restantes a través de la revisión y la actualización de la guía relativa a las obligaciones de los funcionarios del Comité, cuyo contenido se presentará también en la intranet del Comité;

35. Toma nota de que, en 2024, el Comité siguió ofreciendo formación al personal y sensibilizando sobre cuestiones éticas; observa con satisfacción que el Comité proporciona formaciones sobre ética e integridad que son obligatorias para todo el personal, y que, en 2024, nueve formaciones de este tipo contaron con cincuenta y cuatro participantes; señala, además, que, a lo largo de 2024, cuarenta de los cuarenta y siete directivos asistieron a sesiones sobre el respeto en el trabajo y el papel de los directivos, y que veinticinco miembros del personal asistieron a formaciones de la Oficina de Investigación y Disciplina de la Comisión sobre posibles tentaciones que acarrean consecuencias disciplinarias; acoge con satisfacción el hecho de que las encuestas muestren una elevada tasa de conocimiento por parte del personal del Comité de sus sólidos valores y normas éticas, de los procedimientos para denunciar irregularidades y de la red de asesores confidenciales, entre otros;

36. Toma nota de que, según el cuestionario, en 2024 se denunciaron

dos casos de presunto acoso, que se investigaron y cerraron en 2025: en un caso no se constató ningún indicio de acoso y en el otro se aceptó una disculpa formal por el comportamiento inadecuado de la persona en cuestión; observa, además, que se adoptó una decisión sobre otro caso de acoso, denunciado antes de 2024, vinculado a un procedimiento disciplinario; destaca, asimismo, que en 2024 no se denunció ningún caso de acoso sexual; reitera la necesidad de una política de tolerancia cero frente al acoso para garantizar la protección del bienestar del personal y recuerda que se trata de una obligación que incumbe a todos los empleadores;

37. Toma nota del informe de seguimiento sobre la evolución de los procedimientos judiciales incoados por las autoridades belgas contra un antiguo miembro del Comité acusado de conducta indebida relacionada con una denuncia por acoso en el Comité, abierta y archivada por el Comité en 2023; observa que estos procedimientos están suspendidos, ya que el tribunal belga pertinente solicitó al Tribunal de Justicia de la Unión Europea aclaraciones sobre la interpretación del artículo 10 del Protocolo n.º 7 sobre los privilegios y las inmunidades de la Unión Europea; pide al Comité que mantenga informada a la autoridad de aprobación de la gestión sobre los avances realizados en esa cuestión;

38. Observa con satisfacción que el Comité es pionero en materia de transparencia, ya que es el primer órgano, más allá de los signatarios iniciales, que se ha adherido al Registro de transparencia de la Unión; acoge con agrado las medidas de transparencia adoptadas por el Comité, entre ellas la recomendación de que los miembros del Comité se reúnan únicamente con las partes interesadas registradas, la obligación de que sus miembros publiquen sus reuniones en línea y la posibilidad de que los ponentes del Comité adjunten una «huella legislativa» a sus dictámenes, también a través de un proyecto piloto iniciado en 2025; toma nota de que, en la actualidad, los dictámenes del Comité se presentan como hitos en los expedientes legislativos del sistema EULT; observa asimismo con satisfacción, según el cuestionario, las medidas de transparencia del Comité con respecto a sus operaciones administrativas básicas en ámbitos como las finanzas, la contratación pública, los recursos humanos y el acceso a los documentos;

39. Destaca que el Comité cuenta con un marco sólido para prevenir conflictos de intereses y evitar casos de puertas giratorias; señala, en relación con su personal, que el Comité vela por que las consideraciones relativas a los conflictos de intereses se integren en todos los procedimientos de contratación y selección; observa que el personal está obligado a declarar de forma proactiva cualquier situación que pueda dar lugar a un conflicto de intereses; toma nota, por lo que se refiere a los miembros del Comité, de que, en caso de que se produzca un cambio en la información que han declarado, deberán presentar una nueva declaración a más tardar en el plazo de

dos meses a partir del cambio en cuestión; destaca, en relación con sus miembros, que el Comité de Ética del Comité tramitó una solicitud de orientación relativa a un posible conflicto de intereses; observa, en relación con el personal del Comité, que en 2024 no se notificó ningún caso de conflicto de intereses ni de denuncia de irregularidades;

40. Observa con preocupación un presunto caso de fraude en el que estaba implicado un proveedor de servicios externo que fue desestimado por la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) y posteriormente remitido a la Fiscalía Europea por posibles delitos en 2024; observa con satisfacción que, según el cuestionario, el Comité está cooperando plenamente con la Fiscalía Europea en este caso; señala, además, que dicho proveedor de servicios ha pagado al Comité la indemnización por daños y perjuicios acordada; acoge con agrado, en este contexto, las medidas adoptadas por el Comité para prevenir mejor estos casos en el futuro mediante la realización de controles de cumplimiento más rigurosos durante la contratación pública y la ejecución de los contratos y el refuerzo de la orientación y la formación al respecto; destaca que un caso de la OLAF de 2023 fue devuelto al Comité para que realizara una investigación administrativa simplificada a nivel interno, que se inició en 2024 y dio lugar a un informe final dirigido a la autoridad facultada para proceder a los nombramientos en julio de 2025; pide al Comité que informe a la autoridad de aprobación de la gestión sobre si se ha adoptado una decisión definitiva en este caso; observa, además, que una investigación iniciada por el Defensor del Pueblo Europeo en 2023 se cerró en 2024 con la conclusión de que no hubo mala administración por parte del Comité;

41. Observa con satisfacción que, según el cuestionario, el Comité elaboró una estrategia de lucha contra el fraude a raíz de las anteriores peticiones del Parlamento que incluye el plan de acción de acompañamiento con medidas concretas que deben aplicarse que abarcan las políticas de formación, así como campañas de sensibilización y acuerdos de cooperación revisados con la OLAF y la Fiscalía Europea, que se ha sometido al proceso de consulta y adopción interservicios; pide al Comité que informe a la autoridad de aprobación de la gestión sobre el seguimiento dado al respecto; acoge con satisfacción el hecho de que el Comité organizara dos sesiones de formación impartidas por el personal de la OLAF sobre sensibilización y prevención del fraude en la contratación pública, a las que asistieron veintiún participantes, y una sesión de sensibilización organizada junto con la Fiscalía Europea para familiarizar al personal del Comité con el mandato de la Fiscalía Europea y proporcionar orientaciones sobre cómo notificar posibles casos a la Fiscalía Europea; pide al Comité que refuerce sus procedimientos de evaluación de riesgos, prevención, detección y seguimiento en la aplicación de la estrategia de lucha contra el fraude;

Digitalización, ciberseguridad y protección de datos

42. Observa que el presupuesto combinado destinado a tecnologías de la información del Comité y del CDR ascendió a 13 700 000 EUR en 2024, frente a los 12 700 000 EUR de 2023, lo que representa un aumento del 7,87 %, y que en 2024 se destinaron a ciberseguridad 760 000 EUR de dicho presupuesto (es decir, alrededor del 6 %); toma nota de que, según el cuestionario, la financiación de proyectos informáticos aumentó en 109 000 EUR en comparación con 2023, lo que representa un incremento del 4 %, que contribuye principalmente al programa sobre el espacio de trabajo de M365 y al programa de transformación de la ciberseguridad; destaca, además, que el gasto en equipos creció en 117 000 EUR (es decir, un aumento del 20 %), debido principalmente a los ajustes de precios y a las inversiones estratégicas en infraestructuras de telefonía; comprende la preocupación del Comité por su falta de financiación estructural en los ámbitos de la digitalización y la ciberseguridad y advierte de que la persistente falta de inversión en ciberseguridad plantea un riesgo estructural para la integridad de las instituciones, órganos y organismos de la Unión; pide al Comité que adopte una hoja de ruta estructurada para alcanzar progresivamente el valor de referencia del 10 % de gasto en ciberseguridad, con hitos anuales, una priorización basada en el riesgo y la presentación periódica de informes a la autoridad de aprobación de la gestión; destaca la necesidad de reforzar la cooperación con el equipo de respuesta a emergencias informáticas de las instituciones, órganos y organismos de la Unión Europea (CERT-EU) y las instituciones, órganos y organismos de la Unión a fin de garantizar una posición coherente y resiliente en materia de ciberseguridad; lamenta, en este contexto, que la autoridad presupuestaria no haya incluido en el presupuesto de la Unión para 2026 el importe de 1 176 000 EUR necesario para que el Comité (y el CDR) lleve a cabo una importante mejora de la ciberseguridad, por lo que resultará imposible alcanzar el objetivo a que se refiere el Reglamento (UE, Euratom) 2023/2841[1] de dedicar alrededor del 10 % de su gasto informático total a la ciberseguridad; pide fondos adecuados para que el Comité y el CDR puedan llevar a cabo una importante mejora de la ciberseguridad;

43. Toma nota de las principales mejoras en relación con la digitalización y la gobernanza informática realizadas en 2024, como la ampliación de la cobertura wifi, la implantación de proyectos piloto de Microsoft 365 e IA, la migración a la nube y la

[1] Reglamento (UE, Euratom) 2023/2841 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2023, por el que se establecen medidas destinadas a garantizar un elevado nivel común de ciberseguridad en las instituciones, los órganos y los organismos de la Unión (DO L, 2023/2841, 18.12.2023, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2023/2841/oj).

sensibilización a través de las Jornadas de Ciberseguridad, entre otras; acoge con satisfacción la estrategia digital plurianual (DS 2024-2026), puesta en marcha por la Dirección IIT, que se articula en torno a cuatro programas emblemáticos: M365 (programa sobre el espacio de trabajo digital), ARES (sistema de gestión de documentos de la Comisión), EdiT (herramienta compartida entre las instituciones de la Unión para la elaboración de documentos legislativos) y Ciberseguridad; toma nota de que, según el informe del Comité y el cuestionario, la estrategia digital 2024-2026 del Comité introduce un modelo revisado de gobernanza digital destinado a mejorar la colaboración institucional, racionalizar los flujos de trabajo, automatizar los procesos, mejorar las técnicas de legislación y reforzar la resiliencia;

44. Toma nota, según el cuestionario, de la aplicación del sistema HAN (HERMES-ARES-NOMCOM) para gestionar documentos de forma segura y cumplir las normas de protección de datos, así como de la adopción del editor EdiT XML para la redacción de textos legislativos; acoge con satisfacción los progresos realizados en la gestión de registros y se espera que para 2026 se haya logrado la implantación completa; reconoce las mejoras realizadas en la infraestructura informática, entre ellas la automatización, la migración a la nube y la implantación de una nueva herramienta de gestión de recursos humanos (HRT, que sustituye a Sysper) en 2024;

45. Observa que el Comité utiliza eTranslation, la plataforma de traducción automática neuronal de la Comisión, para generar traducciones automáticas que contribuyen de forma complementaria al trabajo de los traductores; señala que, paralelamente, en 2024 el Comité llevó a cabo con éxito un proyecto piloto sobre la transcripción de voz a texto basada en IA utilizando programas informáticos desarrollados por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI); destaca, además, que la Dirección de Traducción puso en marcha un proyecto piloto de un año en junio de 2024 para evaluar el uso de DeepL como herramienta de traducción alternativa, que se consideró que no aportaba valor añadido en comparación con los sistemas ya implantados para la traducción de los documentos del Comité;

46. Toma nota de que, según el cuestionario, el Comité mantiene una estrecha cooperación con CERT-EU y que utiliza diversas herramientas y efectúa un seguimiento continuo a fin de detectar y abordar las vulnerabilidades del sistema; observa, además, que la Dirección IIT comenzó a aplicar «Essentials 8», el Marco de Ciberseguridad del NIST y el OWASP como modelos de referencia para reforzar la gestión de riesgos, mejorar la gobernanza e integrar la seguridad en los procesos de identificación, protección, detección, respuesta y recuperación; reconoce que se está trabajando para lograr la plena armonización con los requisitos operativos y reglamentarios; toma nota de que, según el informe de seguimiento,

el Comité ha reformulado la definición de ciberseguridad como una responsabilidad compartida entre todo el personal, respaldada por un plan plurianual, formación continua y campañas de sensibilización;

47. Observa con satisfacción que los canales de comunicación del Comité también son accesibles para las personas con discapacidad; señala que el Comité aplica las pautas de accesibilidad para el contenido web y que la mayoría de sus aplicaciones cuentan con una accesibilidad integral; observa, en este contexto, que el sitio web del Comité es objeto de auditorías periódicas por parte de especialistas en accesibilidad que emiten recomendaciones que posteriormente se aplican, y que la próxima auditoría está prevista para 2026;

48. Elogia los esfuerzos del Comité en 2024 por garantizar que el personal adquiera las competencias digitales necesarias para un entorno de trabajo cada vez más digitalizado y para llevar a cabo campañas de información específicas mediante un programa exhaustivo de formación y orientación y el mantenimiento de una base de conocimientos informáticos actualizada gracias a una interfaz impulsada por IA para contribuir al desarrollo del personal; anima a que se imparta formación sobre ciberseguridad y el uso seguro, ético y eficiente de la IA;

49. Toma nota de que, según el informe de seguimiento, en 2024 el SEPD no inició ninguna investigación sobre la aplicación de las normas de protección de datos en el Comité; observa, no obstante, que una investigación relativa a la gestión de una auditoría externa, iniciada en 2023, sigue pendiente de cierre; pide al Comité que mantenga informada a la autoridad de aprobación de la gestión sobre el seguimiento de esta cuestión;

Inmuebles

50. Toma nota de que, según el informe de seguimiento, el Comité está trabajando en una estrategia a largo plazo relacionada con los inmuebles, habida cuenta de la próxima renovación del edificio SPAAK y de la liberación del edificio B-100 en agosto de 2026; observa, además, que los resultados de las auditorías técnicas y medioambientales en curso sobre los inmuebles del Comité se incluirán en dicha estrategia; pide al Comité que mantenga informada a la autoridad de aprobación de la gestión sobre estas cuestiones;

51. Valora positivamente que el Comité haya completado en 2024 las reformas de modernización y accesibilidad de los seis ascensores de la parte oeste del edificio JDE, en particular la de uno de ellos diseñado específicamente para personas con movilidad reducida; acoge con satisfacción las mejoras significativas en materia de accesibilidad para los usuarios de silla de ruedas, las personas ciegas

y con discapacidad visual, las personas sordas y las personas con movilidad reducida o discapacidad motora, en particular la mejora de la señalización acústica y visual, los controles adaptados, la ampliación del tiempo de apertura de las puertas, los espejos y los dispositivos de seguridad y los pasamanos;

52. Toma nota del informe del Comité de que, en 2024, se creó un nuevo espacio de comunicación compartido en el edificio JDE en colaboración con el CDR; destaca que dicho espacio, situado en la antigua zona de la biblioteca, incluye un estudio de grabación de última generación, una sala para entrevistas y un espacio específico para conferencias;

Medio ambiente y desarrollo sostenible

53. Señala que, según el cuestionario, en 2024 el Comité destinó 198 894 EUR a la mejora de la sostenibilidad de sus operaciones, a saber, un 55 % dedicado a consultoría y servicios especializados en gestión y eficiencia energética y un 45 % a mejoras de las infraestructuras, como la iluminación LED, el aparcamiento para bicicletas y la medición de la energía; acoge con satisfacción que estas inversiones, junto con iniciativas constantes relacionadas con las instalaciones innovadoras en los edificios, la electricidad 100 % verde, las tecnologías inteligentes de ahorro energético y la digitalización, hayan contribuido a reducir el consumo de energía y las emisiones;

54. Observa, según el cuestionario, una disminución en 2024 del consumo de electricidad (-19 %), gas (-13 %) y agua (-12 %), así como una disminución del volumen de residuos (-12 %) y un aumento del consumo de papel (+1 %) en comparación con 2023; acoge con satisfacción, además, la reducción del 4,30 % de las emisiones de carbono por EJC (sin incluir las emisiones de los desplazamientos de los miembros del Comité) durante ese mismo período; toma nota, según el cuestionario, de las acciones del Comité para promover opciones de desplazamiento más sostenibles entre su personal y sus miembros y de la revisión en curso de la guía de misiones para el personal, que incluirá la huella ambiental como componente clave; acoge con satisfacción, asimismo, que el Comité se centre en la gestión y el reciclado de residuos para fomentar una cultura de reducción de residuos y eficiencia de los recursos;

55. Observa con satisfacción que todas las licitaciones del Comité superiores a 60 000 EUR y las superiores a 25 000 EUR que se han gestionado junto con el CDR incluyen cláusulas de sostenibilidad en consonancia con las normas de la Unión de la Energía, el Pacto Verde Europeo y los principios de la economía circular; señala que el nuevo contrato marco del Comité para el servicio de restauración, que entró en vigor en agosto de 2024, establece requisitos relativos a los productos ecológicos y de producción local, las donaciones de

alimentos y las frutas y hortalizas de temporada;

56. Toma nota con satisfacción, según el cuestionario, de los continuos esfuerzos del Comité por promover la movilidad sostenible entre su personal; observa, en particular, que el Comité ofrece contribuciones financieras para los bonos de viaje del transporte público y el personal que utiliza la bicicleta para desplazarse al lugar de trabajo y, a partir de 2024, contribuciones a las suscripciones a Flex SNCB a fin de tener en cuenta las modalidades de trabajo híbrido; toma nota del plan del Comité de participar conjuntamente con el CDR en una licitación (que se volverá a publicar en 2026) dirigida por la Comisión para adquirir y mantener bicicletas eléctricas; acoge con satisfacción la cooperación continua con la Región de Bruselas-Capital en materia de planificación de la movilidad y la participación del Comité en iniciativas interinstitucionales que contribuyen a la cultura del desplazamiento sostenible al lugar de trabajo;

Cooperación interinstitucional

57. Elogia la estrecha cooperación establecida por el Comité con el CDR a nivel administrativo, visto que ambos Comités comparten instalaciones y servicios conjuntos en los ámbitos de la traducción, las infraestructuras, la logística, la seguridad, la contratación pública, la gestión financiera y las tecnologías de la información, al tiempo que mantienen una plena autonomía institucional; observa que ambos Comités, con el fin de ampliar la cooperación en otros ámbitos y dadas las limitaciones presupuestarias, han puesto en marcha conjuntamente dos proyectos clave en 2024, a saber, el proyecto SPaCES a fin de transformar las oficinas y una reforma estratégica de la Dirección de Traducción mediante una reorganización estructural, un mejor uso de las tecnologías lingüísticas y una reducción gradual de la capacidad de traducción humana para aumentar la eficiencia y la rentabilidad;

58. Acoge con satisfacción los resultados positivos logrados durante el primer año de aplicación del acuerdo del Comité y del CDR en el ámbito audiovisual, entre ellos el ahorro presupuestario de aproximadamente 140 000 EUR, en comparación con un proyecto gestionado de forma independiente, y el aumento de la capacidad de producción, ya que en junio de 2025 ya se habían producido ochenta y cinco vídeos, en comparación con los noventa de todo el año 2024;

59. Felicita al Comité por los importantes ahorros conseguidos gracias a la ejecución de su acuerdo de cooperación con el CDR, que ha creado servicios conjuntos que abarcan tareas en los ámbitos de las tecnologías de la información, la logística y la contratación pública, en particular; toma nota con satisfacción, según el cuestionario, del ahorro estimado por el Comité en 2024 en los ámbitos de las

tecnologías de la información (aproximadamente 16 millones EUR), las infraestructuras (alrededor de 8 millones EUR), los servicios de impresión (unos 125 000 EUR) y los servicios de seguridad (aproximadamente 800 000 EUR); observa, además, que si el Comité y el CDR tuvieran servicios independientes de traducción y contratación pública, los costes globales de personal aumentarían al menos un 30 %; reitera su llamamiento para que se amplíe en la medida de lo posible esta cooperación, hasta el punto de establecer una administración única para los servicios conjuntos y mantener separados los servicios y la unidad responsables de sus principales mandatos independientes;

60. Observa con satisfacción los importantes ahorros presupuestarios y administrativos logrados por el Comité a través de acuerdos de nivel de servicio, en particular con la Comisión, para el uso de herramientas informáticas financieras y de gestión de recursos humanos clave; acoge con agrado, asimismo, la participación del Comité en los procedimientos interinstitucionales de contratación pública dirigidos por otras instituciones, como el Parlamento y la Comisión, en ámbitos como los viajes de empresa, los seguros, los desplazamientos, las tecnologías de la información, la traducción y los equipos audiovisuales; toma nota de que, según el cuestionario, el coste total contraído por el Comité para la externalización de ciertos servicios a la Comisión aumentó de 793 000 EUR en 2023 a 893 000 EUR en 2024;

61. Señala algunos avances y datos en relación con la cooperación entre el Comité y el Parlamento en 2024: la adopción de un nuevo acuerdo de cooperación, la firma de un memorando de entendimiento sobre cooperación a la hora de preparar las elecciones europeas, la participación de cincuenta y cinco diputados en treinta y ocho actos del Comité y la participación del Comité en treinta y dos actos del Parlamento, así como la asistencia a diversas reuniones bilaterales y de grupos políticos;

62. Señala algunos avances y datos en relación con la cooperación entre el Comité y la Comisión en 2024: la participación de comisarios en diez plenos del Comité y otros actos organizados por el Comité, más de treinta proyectos conjuntos de comunicación para implicar a la sociedad civil, veinte actividades conjuntas específicas, contribuciones del Comité a diecisiete grupos de expertos de la Comisión, seis dictámenes exploratorios y tres informes de evaluación elaborados por el Comité a petición de la Comisión;

63. Señala algunos avances y datos en relación con la cooperación entre el Comité y el Consejo o el Consejo Europeo en 2024: tres reuniones de alto nivel con los presidentes del Consejo Europeo y veintiún dictámenes exploratorios emitidos por el Comité a petición de la Presidencia belga y de la Presidencia húngara;

64. Observa que, en 2024, se lograron ahorros presupuestarios y mejoras de eficiencia mediante la cooperación activa entre el Comité y otras instituciones de la Unión, en particular a través de la organización de las sesiones plenarias del Comité en las instalaciones de la Comisión y del Parlamento, en las que los locales y los servicios asociados se ofrecen de forma gratuita o a precios inferiores a los del mercado;

65. Toma nota de que el Comité desempeña un papel fundamental en el refuerzo de los vínculos con los consejos económicos y sociales nacionales (CES nacionales) de los Estados miembros y entre ellos; destaca, en este contexto, la creación de un nuevo grupo de trabajo temático compuesto por trece CES nacionales, la publicación de treinta y dos artículos de prensa y veintiséis resúmenes de informes aprobados por los CES nacionales, la organización de la reunión anual de presidentes y secretarios generales de CES nacionales en Bruselas y un seminario organizado conjuntamente con cien participantes provenientes de interlocutores sociales europeos, organizaciones de la sociedad civil, instituciones de la Unión y el ámbito académico en 2024; pide que se mantenga la cooperación en temas de interés común y el intercambio de buenas prácticas, haciendo hincapié en el papel fundamental de la sociedad civil a la hora de abordar los retos actuales de la Unión;

Comunicación

66. Toma nota de que, según el cuestionario, el presupuesto total del Comité para comunicación, publicaciones y adquisición de documentación fue de unos 2,5 millones EUR en 2024 (aproximadamente el mismo que en 2023), lo que representa el 1,4 % del presupuesto total del Comité tras las transferencias de 2024; acoge con satisfacción que el Comité centrara sus recursos en 2024 en un número limitado de prioridades de comunicación vinculadas a las prioridades legislativas de las instituciones de la Unión (como la asequibilidad energética, la IA, la salud mental, la autonomía estratégica, la reforma económica, la igualdad de género, la juventud y la ampliación), en consonancia con la comunicación del Comité orientada a los resultados;

67. Toma nota de que, según el cuestionario y el informe del Comité, en 2024 el Comité aplicó un plan de comunicación global en el marco de la campaña de las elecciones europeas a través de actos de divulgación a nivel local y de la Semana de la Sociedad Civil; valora positivamente, en este contexto, que 104 miembros del Comité asistieran a 122 actos de divulgación en los que participaron de forma directa unos 350 000 ciudadanos, además de la divulgación en las redes sociales; elogia, además, los resultados comunicados por el Comité en relación con la organización de la Semana de la Sociedad Civil: 800 participantes, más de 8 000 interacciones, más de un millón de impresiones y alrededor de 96 000 visualizaciones de

vídeo, lo que supone una importante presencia en las redes sociales;

68. Acoge con satisfacción los esfuerzos realizados por el Comité para aumentar la visibilidad de su trabajo; considera, no obstante, que son necesarios esfuerzos adicionales para garantizar que las actividades de comunicación expliquen de manera clara el papel del Comité y las contribuciones concretas a la presencia de la Unión sobre el terreno, de forma accesible y significativa para los ciudadanos; valora positivamente la puesta en marcha de la plataforma NaviGate en mayo de 2024; señala que esta plataforma, que proporciona enlaces web al sistema EULT, ha aumentado con creces la visibilidad de la labor del Comité y ha mejorado la experiencia de usuario para los diputados, el personal, los visitantes de otras instituciones y el público, y ha permitido llegar, por primera vez, a las 4 600 visitas en 2024;

69. Observa que, según el informe del Comité, su presencia en los medios sociales ha seguido incrementando, y que las cuatro principales cuentas del Comité lograron un aumento global del número de seguidores de más del 18 % en comparación con 2023; destaca que la participación creció de forma significativa, ya que aumentó un 45 % y superó las 416 000 interacciones en las plataformas en su conjunto; señala, además, que a finales de 2024 el Comité había llegado a 62 868 seguidores en X, 79 647 en LinkedIn, 49 494 en Facebook y 29 987 en Instagram, lo que refleja un fuerte crecimiento específico según la plataforma en comparación con 2023; observa que el mayor aumento del número de seguidores se registró en la cuenta de Instagram en 2024 (+72 %); destaca que, en consonancia con el enfoque común de las instituciones de la Unión, el Comité abrió su primera cuenta de Bluesky en 2024, a fin de garantizar su presencia oficial, y que su actividad comenzó en enero de 2025.